



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TÁMESIS-ANTIOQUIA
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	Nro.30
Radicado	05 789 31 84 001 2023 00012 00
Proceso	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Interesados	GLORIA ELENA Y ALBA LUCY COLORADO VÉLEZ
Causantes	RAFAEL ANTONIO COLORADO Y MARIA ISABELINA VÉLEZ DE COLORADO
Asunto	RECONOCE HEREDEROS

El día 4 de marzo de la anualidad que avanza, la apoderada judicial de los señores BERTA CECILIA COLORADO VÉLEZ, FANNY LUCIA COLORADO VÉLEZ Y JUAN RAFAEL COLORADO VELEZ, allega escrito en el que solicita el reconocimiento de los mencionados como herederos dentro de la sucesión de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce la calidad de herederos a las personas citadas en precedencia, como hijos legítimos de los causantes RAFAEL COLORADO VÉLEZ Y MARÍA ISABELINA VÉLEZ DE COLORADO, por haber acreditado fehacientemente con los registros civiles de nacimiento la calidad con que actúan, quienes además aceptan la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.018 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 06 de marzo de 2024



ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO

Secretaria